



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. En Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015, el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobó la licencia por tiempo indefinido, sin goce de sueldo o de prestación alguna, al Regidor Propietario de Representación Proporcional, el C. Asael Sepúlveda Martínez, misma que fue notificada al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

II. En fecha 13 de abril de 2015, el H. Congreso del Estado de Nuevo León se dio por enterado del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual se aprobó la licencia por tiempo indefinido al Regidor Propietario de Representación Proporcional, el C. Asael Sepúlveda Martínez, realizando la declaratoria correspondiente y haciendo el llamado del suplente, el C. Juan Fabricio Cázares Hernández, para que rinda la protesta de Ley, y una vez realizada ésta, quede integrado al mismo. Lo anterior mediante el Acuerdo que fue notificado a la Secretaría del Ayuntamiento el 16 de abril de los corrientes y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León bajo el número 48 de fecha 22 de abril de 2015.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículo 126, establece que: si alguno de los regidores o síndicos del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por cualquier causa será sustituido por el suplente o se procederá según lo disponga la Ley.

**TERCERO.** Que el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León menciona que: Los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndicos de un Ayuntamiento, son obligatorios pero no gratuitos y su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes. Estos cargos sólo podrán ser excusables o renunciables por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento con sujeción a esta Ley, en todos los casos, el H. Congreso del Estado conocerá y hará la declaratoria correspondiente y proveyó (*sic*) lo necesario para cubrir la vacante.

**CUARTO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27, fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 15, fracción XVI, establecen que: es atribución del Presidente Municipal el proponer al Ayuntamiento la integración de las comisiones en que se integrarán los Regidores y los Síndicos Municipales.

**QUINTO.** Que el Ayuntamiento podrá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en la administración del Municipio, según lo determina el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.** Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dispone que: Para estudiar, examinar y proponer



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado a propuesta del Presidente Municipal resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes, especiales y transitorias”.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dispone que las comisiones que se establezcan se integrarán cuando menos por tres miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional. Determinando el artículo 44 del citado ordenamiento que la Comisión de Hacienda Pública Municipal será coordinada por el Síndico Primero.

**OCTAVO.** Que en esta segunda sesión ordinaria del mes de abril, atendiendo al Acuerdo número 627 del H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 48 en fecha 22 de abril del año en curso, se ha incorporado a este cuerpo colegiado como Regidor de Representación Proporcional el C. Juan Fabricio Cázares Hernández, con todas las facultades y obligaciones que las leyes le otorgan.

**NOVENO.** Que en virtud de lo descrito en el Considerando Octavo, propongo ante este Ayuntamiento, que el Regidor C. Juan Fabricio Cázares Hernández se incorpore a las Comisiones en las que era integrante el Regidor Propietario C. Asael Sepúlveda Martínez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba que el Regidor C. Juan Fabricio Cázares Hernández se incorpore a las Comisiones en las que era integrante el Regidor Propietario C. Asael Sepúlveda Martínez, surtiendo efectos al término de esta sesión, quedando como a continuación se indica:

<b>REGIDOR JUAN FABRICIO CÁZARES HERNÁNDEZ</b>	
<b>COMISIÓN</b>	<b>CARGO</b>
De Derechos Humanos	Presidente
Especial de Grupos Indígenas	Presidente



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**SEGUNDO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet *www.monterrey.gob.mx*.

**A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE ABRIL DE 2015**

**C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**